

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: 09 de abril de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FABIO EDUARDO LÓPEZ CORREA
DEMANDADO:	MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA
RADICADO:	17013310300120090003300

El Juzgado Veinte Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá, remitió el Oficio 249 del 07 de abril de 2021, mediante el cual dio respuesta a lo instado por este despacho mediante el auto proferido el 06 de abril del año en curso, indicando que el proceso ejecutivo con radicado 11001310302020120032200, donde figura como demandante el señor ÁLVARO BEJARANO CONTRERAS contra MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA, fue declarado terminado por pago de la obligación, mediante auto de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil catorce (2014).

Conforme a dicha respuesta, y teniendo en cuenta que en este proceso se emitió auto el 08 de septiembre de 2014, decretando el embargo de remanes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo aludido, y que para tal fin se expidió el oficio 690 datado el 12 de septiembre de 2014 con destino a dicho despacho judicial, es que se dispone librar oficio al Juzgado Veinte Civil de Circuito de la ciudad de Bogotá, para que informe el trámite que se le dio al oficio mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f7f4ddd9465254f852b7184cd85abf73ab389b7aefa70d93d052a34
d307bde6a**

Documento generado en 09/04/2021 10:20:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**